POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-385-2025

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO Secretario de Educación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No.334 del 07 de febrero de 2024, y acta de posesión No. 405 de 2024, en su calidad de Delegado por el Alcalde mediante decreto No. 006 de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 39 del el 12 de diciembre de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Educación, requiere adelantar el proceso correspondiente a la SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación pública.

Que el 18/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante RESOLUCION No. 000050 DE 06 ENERO 2026 APERTURA PAE 2026 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No SME-LP-385-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE.

Que dentro del cronograma, en la fecha y hora señaladas se presentaron los siguientes oferentes unicos así: El oferente Frescampo SAS con un valor de su oferta por la suma hasta DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAPESOS MTE ($10.841.761.380) para la ZONA 1, UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA con un valor de su oferta por la suma hasta DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-385-2025

OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MTE ($12.312.347.814) para las ZONAS 2 y 4 y el oferente UT NUTRIPAE 2026 con un valor de su oferta por la suma hasta OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATROPESOS METE ($8.521.423.164) para la ZONA 3.

Que el día 14 de enero de 2025 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Educación el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes del proponente, sobre el cual se emitió el correspondiente informe de evaluación que fue publicado en la plataforma SECOP II y se dió el término de traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación correspondiente.

Que de acuerdo con el cronograma que rige al presente proceso, el comité evaluador emitió el correspondiente SEGUNDO INFORME de evaluación donde concluye que el estado de los oferentes y sus ofertas es el siguiente:

- **FRESCAMPO SAS** con un valor de su oferta por la suma hasta **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAPESOS MTE ($10.841.761.380), HABILITADO** con un total de 93 **puntos**
- **UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA** con un valor de su oferta por la suma hasta **DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MTE ($12.312.347.814)** para las zonas 2 y 4 **HABILITADO** con un total de 93.5 **puntos** y
- **UT NUTRIPAE 2026** con un valor de su oferta por la suma hasta **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATROPESOS METE ($8.521.423.164)** para la ZONA 3 **HABILITADO** con un total de 112.5 **puntos**

Que el de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: " *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones* ", disposición que es reiterada por el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, y atendiendo a que en el presente proceso se recibió y evaluaron únicas ofertas para cada zonas de distribución, las cuales satisfacen en su totalidad las exigencias previstas por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira en los documentos de proceso licitatorio y no existiendo impedimento jurídico ni técnico para continuar con la adjudicación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA SME-LP-385-2025 a los oferentes únicos así:

- **FRESCAMPO SAS** con un valor de su oferta por la suma hasta **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAPESOS MTE ($10.841.761.380)** para la Zona 1
- **UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA** con un valor de su oferta por la suma hasta **DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MTE ($12.312.347.814)** para las zonas 2 y 4 y

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-385-2025

- **UT NUTRIPAE 2026** con un valor de su oferta por la suma hasta **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATROPESOS METE ($8.521.423.164)** para la ZONA 3.

Que como respaldo presupuestal, para el proceso de la referencia se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 35 con fecha expedición del 06/01/2026 por la suma hasta: TREINTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.000.356.495,00) de los FONDO 309 Programa de Alimentación Escolar -PAE MEN PROYECTO 2024660010081 por la suma hasta 28.262.000.000,00, FONDO 216 SGP Alimentación Escolar PROYECTO 202466000081 por la suma hasta 1.504.164.771,00, FONDO 279, SGP Propósito inversión general-libre PROYECTO 202466000081 por la suma hasta 2.234.191.724,00 y Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 670 Fecha expedición 01/06/2026.

Que en merito de lo expuesto resuelve;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. SME-LP-385-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE.
a los oferentes únicos así:

- **FRESCAMPO SAS** con un valor de su oferta por la suma hasta **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAPESOS MTE ($10.841.761.380),** para la ZONA 1
- **UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA UNION TEMPORAL NUTRI PEREIRA** con un valor de su oferta por la suma hasta **DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MTE ($12.312.347.814)** para las ZONAS 2 y 4 y
- **UT NUTRIPAE 2026** con un valor de su oferta por la suma hasta **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATROPESOS METE ($8.521.423.164)** para la ZONA 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos que se generan se pafgaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 35 con fecha expedición del 06/01/2026 por la suma hasta: TREINTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.000.356.495,00) de los FONDO 309 Programa de Alimentación Escolar -PAE MEN PROYECTO 2024660010081 por la suma hasta 28.262.000.000,00, FONDO 216 SGP Alimentación Escolar PROYECTO 202466000081 por la suma

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-385-2025

hasta 1.504.164.771,00, FONDO 279, SGP Propósito inversión general-libre PROYECTO 202466000081 por la suma hasta 2.234.191.724,00 y Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 670 Fecha expedición 01/06/2026.

ARTÍCULO TERCERO : El presente acto administrativo será publicado en la plataforma transaccional Secop II del proceso SME-LP-385-2025

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación no procede alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Alcaldía de PEREIRA

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02461062202836-5016365-010394107

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02461062201951-5016365-010394013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SME-LP-385-2025

Elaboró: Redactor: Yully Alexandra Sanchez Parra / DIRECTORA OPERATIVA DE GESTION JURIDICA

/

Alcaldía de PEREIRA